



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. 32065001-025-2023

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y MANEJADORAS DE AGUA FRIA DE LOS EDIFICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número 32065001-025-2023 correspondiente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y MANEJADORAS DE AGUA FRIA DE LOS EDIFICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO”

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:21 horas del día 25 de mayo de 2023, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los

licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

#### RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 04 de mayo de 2023 se publicó la convocatoria número 32065001-025-2023 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) y en un diario de amplia circulación en el Estado, respecto a la Licitación Pública Regional relativa a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y MANEJADORAS DE AGUA FRIA DE LOS EDIFICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO"

2.-El día 12 de mayo de 2023, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en el que se hizo constar la respuesta otorgada a la solicitud de aclaración presentada por el licitante participante.

3.-Con fecha 18 de mayo de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fue recibida la propuesta técnica y económica del licitante: **EUGENIO MAGAÑA CABRALES/CLIMACSA INDUSTRIAL**

4.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número 32065001-025-2023, con los siguientes resultados.

## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

### **LICITANTE: EUGENIO MAGAÑA CABRALES/CLIMACSA INDUSTRIAL.**

Participa para el paquete único.

DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DOCUMENTAL, DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

**NO CUMPLE:** Para el paquete único en el que participa debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral **6.1 de las bases de licitación inciso A) consistente en PROPUESTA TÉCNICA en relación directa las especificaciones técnicas pertenecientes al numeral 4.1** de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

### **En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:**

*A) **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.3** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados, asimismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, vigencia, condiciones y garantía de los servicios. adjuntando a su propuesta la documentación solicitada.*

*En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la documentación presentada se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.*

*En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.*

*Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

*Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.*

**Así mismo en el numeral 4 de la partida 2 se solicitó lo siguiente:**

4. ESPECIFICACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL PRESTADOR DE SERVICIOS:

**Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las manejadoras de agua fría el proveedor debe cumplir con los siguientes requisitos:**

Conocimientos demostrables mediante certificados o constancias en:

- Balanceo, Pruebas y Ajustes de Aire y Agua en Sistemas de Aire Acondicionado.
- Sistemas de Volumen de Aire Variable (VAV).
- Sistemas de Bombeo.
- Sistemas de Agua Helada.
- Aire Acondicionado.
- Hidráulica, Neumática.

**Cursos o capacitaciones solicitadas:**

- Seminario de TRANE sobre Niveles de Ruido en Mexicali.
- Seminario de TRANE sobre nuevos equipos de Aire Acondicionado en Mexicali.
- Curso sobre Operación y manejo de Extractores.

**Contar con Equipos y herramientas especializadas demostrables mediante relación de equipos y fotografías de los mismos (en caso de Equipos arrendados, mostrar carta compromiso o contrato de arrendamiento vigente):**

- VALOMETRO
- DELÓMETRO
- SONÓMETRO
- MEGOHMETRO
- MEDIDOR DE PRESIÓN DIFERENCIAL
- BOMBAS PARA CEPILLADO DE TUBOS DE CONDENSADOR PARA CHILLERS
- MEDIDOR PORTÁTIL DE DIÓXIDO DE CARBONO

Y derivado del análisis detallado de la carta emitida por la compañía TRANE presentada por el licitante donde avala los cursos o seminarios del personal de la empresa se advierte que en ella no se menciona al C. CARLOS GUSTAVO RODRÍGUEZ, el cual se encuentra en todas las constancias o certificados emitidos por TRANE, y dado que el licitante no presentó un listado con los nombres e identificaciones del personal técnico y de apoyo que estará realizando los trabajos de mantenimiento, este Comité no tiene la certeza que el C. CARLOS GUSTAVO RODRÍGUEZ es empleado del licitante.

Aunado a lo anterior el licitante omitió presentar las constancias o certificados en Hidráulica, Neumática, así como del curso impartido por TRANE sobre Operación y manejo de Extractores, por lo que se determina que su propuesta no cumple con los requerimientos solicitados en el numeral 4.1 de las bases de licitación incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso a).

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A) y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **EUGENIO MAGAÑA CABRALES/CLIMACSA INDUSTRIAL**, NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para el paquete único en el que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se **DECLARA DESIERTA la presente licitación**, en virtud de que, no obstante que se recibió propuesta por parte de un licitante, esta no cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en las bases de licitación, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO**

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:26 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**PRESIDENTE**

**C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALIA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**VOCAL**

**C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA**

AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**VOCAL**

**C. NATALY MUÑOZ VALENCIA**

ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**VOCAL**

**C. MARÍA FERNANDA FERNÁNDEZ IBARRA**

EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES  
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

REPRESENTANTE CONTRALORÍA

C.MRIBEL PATRICIA BARBA ANGULO  
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE OFICIALIA  
MAYOR EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA  
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN  
PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A)  
DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS  
INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ  
UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO  
DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA

No se presentó ningún licitante al presente acto.